



**DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MICAELA ROMAN**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, de **Licenciado/a en Nutrición**, para desempeñar tareas en Hospital **Junín de los Andes**.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Art. 58º B del CCT.

---

**Nombre del cargo a Concursar: Licenciado/a en Nutrición.**

**Lugar de trabajo: Hospital Junín de los Andes**

**Objetivo del Puesto:**

Planificar y formular dietas y menús, supervisar y orientar en la preparación y distribución de dietas, evaluar resultados obtenidos, participar en programas de educación alimentaria. Aplicar los conocimientos de la nutrición a nivel individual o comunitario a fin de prevenir el desarrollo de enfermedades y promover una alimentación saludable, culturalmente aceptable y acorde al contexto social y geográfico del lugar.

**Principales funciones y actividades asociadas:**

- ❖ Realizar y supervisar junto con el jefe de cocina la recepción de los pedidos semanales, quincenales de los proveedores.
- ❖ Confección y cálculo del listado de alimentos a licitar.
- ❖ Realizar y supervisar junto con el jefe de cocina la planilla de stock, control y ordenamiento de los depósitos.
- ❖ Realizar el formulario 7, mensualmente.
- ❖ Supervisión del personal en BPM.
- ❖ Supervisión del servicio ofrecido a paciente y personal autorizado.
- ❖ Capacitación permanente del personal en BPM.
- ❖ Planificación de los tratamientos dietoterapicos de cada paciente internado según patología de ingreso.
- ❖ Evaluación nutricional de pacientes internados.







- ❖ Participación en las revistas de sala orientadas a la planificación, evaluación y adecuación nutricional según patología.
- ❖ Planificación de tratamientos alimentarios y seguimiento de pacientes ambulatorios derivado teniendo en cuenta prescripción médica, amnesis alimentaria, recurso socio económico.
- ❖ Supervisión de cocina de puntos críticos de control en el manejo de alimentos, asegurando el cumplimiento de POES Y BPM.
- ❖ Realizar capacitación permanente a especialidades vinculadas al puesto.
- ❖ Promover y participar en programas de capacitación, docencia e investigación.

### **Régimen Laboral:**

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"***.
- **40 horas semanales.**
- **Sin vivienda institucional.**

### **REQUISITOS:**

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente
- Poseer Título de licenciada/o en Nutrición, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(EXCLUYENTE)**
- Matrícula Profesional Vigente **(EXCLUYENTE)**
- Edad hasta 40 años. **(EXCLUYENTE)**
- Domicilio acreditable por DNI en Junín de los Andes **(Preferentemente)**
- Experiencia en puestos similares en servicios de Salud **(Preferentemente)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).







- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). **(EXCLUYENTE)**
- Copia del Título de Lic. en Nutrición, egresado de institutos nacionales, provinciales o privados, reconocidos por el ministerio de educación y justicia de la Nación. **(EXCLUYENTE)**.
- Copia de matrícula profesional vigente **(EXCLUYENTE)**
- Copia del D.N.I. (anverso y reverso). **(EXCLUYENTE )**
- Currículum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. <http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos> **(EXCLUYENTE)**

**Modalidad del concurso:**

- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo **(formato PDF)** al correo electrónico: [cvrhhjunin@gmail.com](mailto:cvrhhjunin@gmail.com) con el texto en el **Asunto "Puesto- Apellido y Nombres"**.

*Se notificará a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.*

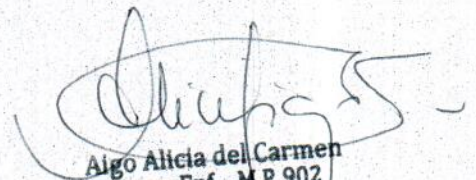
**Fecha de Inscripción:** 06 de Septiembre de 2022

**Fecha de Verificación de documentación:** 08 de Septiembre de 2022

**Fecha de Entrevistas:** 09 de Septiembre de 2022

**Correo electrónico:** [cvrhhjunin@gmail.com](mailto:cvrhhjunin@gmail.com)

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -

  
Alicia del Carmen  
Lic. en Enf. - M.P. 902  
Sub-Directora  
Hospital Junín de los Andes







GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

NEUQUÉN PROVINCIA

JUNTOS PODEMOS MÁS

50 AÑOS 1970-2020 PLAN DE SALUD NEUQUEN



ANEXO I

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE: .....

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

D.N.I.N: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA: .....

NACIONALIDAD: .....

ESTADO CIVIL: .....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS: .....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS: .....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA POSTULANTE: .....



**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Hospital Junín de los Andes, Antártida Argentina N° 155 | C.P. (8371)  
Tel.: 02972 491 555  
www.saludneuquen.gov.ar  
www.neuquen.gov.ar





CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I N° \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.**

**ARTICULO 17: Ingreso.**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

**Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".**

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.